

LOS REGISTROS DE MENORES; DE 6 MESES HASTA ANTES DE LOS 8 AÑOS, DEBERÁN PRESENTAR LOS MISMOS REQUISITOS MENCIONADOS ARRIBA ANEXANDO LA ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO (TRAMITADO EN EL REGISTRO CIVIL ESTATAL DE CHETUMAL), Y UNA COPIA DE LA CARTILLA DE VACUNACIÓN DEL MENOR.

